

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1900-2025**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A
LAS NUEVE Y DIECIOCHO MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dra. Susan Francis Salazar	Dr. Álvaro Mora Espinoza.
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de
Acreditación.

INVITADO ESPECIAL

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1900.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy 4 de noviembre del 2025, en la sesión 1900. Ustedes tienen ahí la agenda ¿tienen alguna observación a la agenda? Si no, procedemos a votarla, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1900 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1900.
2. Aprobación acta 1899.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
3.4. De la Secretaría
4. Proceso de acreditación:
5.1 Decisión de acreditación:
4.1.1. Proceso 208
4.1.2. PUNIV-011
4.1.3. PGR-03
5. Presentación del Estudio Especial EE-02-2025 por parte de la Auditoría Interna.
6. Modificación del Reglamento del Recurso de Reconsideración.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1900. 2. Aprobación acta 1899. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 208. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-011. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-03. 7. Votación de declaración de confidencialidad. 8. Presentación del Estudio Especial EE-02-2025 por parte de la Auditoría Interna.

Temas no tratados por falta de tiempo: 1. Modificación del Reglamento del Recurso de Reconsideración.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1899.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos el acta 1899. Tuvimos algunas observaciones pequeñas de forma.

¿Alguien tiene alguna otra observación? Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

En relación con esta acta. Recuerdan ustedes que yo me había comprometido a hacer una revisión de las recomendaciones para el proceso 132. Entonces, yo le mandé a Marchessi ayer el resultado de eso, pero quería justificar, también le mandé el archivo de trabajo que hice, porque tomé absolutamente todos los insumos que se habían enviado, tanto de la

carrera como del compromiso de mejora y fui haciendo un descarte para dejar aquello que me parecía que era lo que iba quedando esencial.

Por si tuvieran ustedes alguna duda, Marchessi tiene ese documento tachoneado, porque es un documento de trabajo que yo lo envié con esa finalidad.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo lo vi muy bien, doña María Eugenia. Marchessi.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo también lo revisé y no tengo problema.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Nada más, para aclararle a doña María Eugenia, que especialmente nos colaboró con esto, doña Susan hizo una observación de que no es Sede de Guápiles, el nombre formal es recinto de la Sede Atlántico. Ese fue el cambio que se hizo con respecto a las observaciones que usted envió. Solamente, eso sería de mi parte.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí, es que yo las tomé como estaba en el informe de pares y se referían a Guápiles.

Dra. Susan Francis Salazar:

Marchessi, es recinto de Guápiles de la Sede del Atlántico. La Sede del Atlántico, tiene tres recintos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Perfecto. Muy bien, hecha la aclaración, procedemos a votar el acta, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1899 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Pasamos al apartado de informes de la Presidencia. Yo tengo el informe de que la próxima sesión yo estaría saliendo temprano para Guatemala al foro de ACAAI. Entonces, le solicito a doña María Eugenia, por favor, si pudiera hacerse cargo de la coordinación de esa próxima sesión.

Se supone que yo estaría llegando a las 07:30 a.m. a Guatemala y si yo logro instalarme temprano en algún espacio, podría estar asistiendo a la sesión, pero no es seguro del todo. Entonces, doña María Eugenia de todas maneras, si me hace el gran favor de cubrir la coordinación.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Con gusto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Lo otro es que, doña María Eugenia ahora nos puede ampliar también, esto de que ya las pruebas para los postulantes para el puesto de Dirección Ejecutiva se iniciarán el día de mañana con los once postulantes que quedaron posterior al primer barrido que se hizo de todos los treinta y tantos postulantes, y que once fueron los que quedaron del primer escrutinio. Entonces, doña María Eugenia ahí nos dará un poquito más de detalles sobre este tema.

Lo otro, es que, en otra sesión, solicité a don Álvaro y a doña Heilyn que nos hicieran el favor de revisar la guía para la autorización de agencias, porque tenía sus dificultades y se conformó una comisión de trabajo en la que ellos finalmente tienen ya un resultado. Entonces, tal vez, ahorita tanta doña Heilyn y don Álvaro nos cuentan cómo les fue con esa revisión. Esos son los informes que yo tengo.

Entonces, doña Heilyn si antes de entrar a informes de miembros, usted nos cuenta un poquito sobre esa guía.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Con muchísimo gusto, doña Lady. Como bien, lo mencionaba doña Lady, hicimos una revisión, tuvimos tres sesiones en las que se llevó a cabo discusiones bastante grandes, profundas sobre el tema. Hasta que llegamos a un consenso.

Realmente, lo que más nos llevó al análisis fue el tema legal, porque de alguna u otra forma se extraía de la guía de que estábamos haciendo una especie de delegación de funciones a otra agencia para el tema del reconocimiento de una carrera ya reconocida por otra agencia.

Básicamente, la conclusión a la que llegamos fue que debíamos hacer un cambio de conceptos dentro de la guía y ya no se va a llamar Autorización de Agencias, porque eso era lo que nos llevaba al concepto de que podría verse como una especie de delegación, sino que más bien lo que estamos haciendo es reconociendo a esa agencia para que pueda realizar ese tipo de trabajo y una vez que esté reconocida la agencia, nosotros podemos hacer una validación de requisitos para darle esa equivalencia sustancial que maneja la guía dentro de sus conceptos.

Entonces, ¿qué se va a hacer? Bueno, primero se va a proceder con el cambio del concepto de autorización por reconocimiento, una especie de primera etapa. Esta primera etapa, va a llevar a que esa agencia acreditadora, cumpla con los estándares necesarios de calidad establecidos por SINAES.

Como una segunda etapa, prevista en la guía, se va a someter a consideración del SINAES la carrera que fue acreditada, para que SINAES valide mediante un análisis que va a ser como el checklist de esos requisitos que ya están establecidos por SINAES, para ver si se le otorga esa equivalencia sustancial.

Se va a ampliar y también se va a detallar las razones por las cuales el plazo va a ser únicamente de cuatro años, que es lo que nos otorga a nosotros la Ley y está previsto también. Se va a justificar dentro de la guía la necesidad de contar con el expediente completo de la carrera, porque era una de las dudas que existía del ¿por qué teníamos que este solicitarle a la agencia el expediente completo? Y es básicamente, por ese imperativo legal que tenemos nosotros de contar con un respaldo jurídico de que se hizo realmente esa validación de esos requisitos que ya están previamente establecidos de acuerdo con la Ley.

Además de eso, se va a detallar dentro de la guía cuáles son los beneficios que va a tener la carrera una vez que ya esté esa equivalencia sustancial por parte del Consejo. Adicionalmente, se va a ampliar cuál es el proceso de seguimiento que va a tener la agencia y la consecuencia de no estar reconocida para las carreras que sí pueden estar acreditadas y se les vence ese reconocimiento. ¿Esto por qué? Porque, puede ser que incluso nos lleguen solicitudes casi que al vencimiento cuando la agencia ya no esté autorizada por nosotros, reconocida es la palabra, y obviamente se van a modificar todos los instrumentos que estén vinculados a la guía. ¿Eso qué quiere decir? Que todos los procedimientos, porque hay procedimientos debidamente ya establecidos dentro del SINAES y formularios que hacen referencia a esta guía, entonces se va a hacer esta modificación.

De hecho, en la guía incluyen todas las observaciones y modificaciones, nos la compartió la semana pasada don José Miguel, que fue el encargado de realizar estas modificaciones y ahorita está en un proceso de revisión por parte de todos los que integramos este pequeño equipo de trabajo de revisión. Entonces, creemos que, a mediados de noviembre podríamos tener tanto la guía como todos los instrumentos vinculados revisados y con todas las observaciones que les acabo de mencionar. No sé, si ¿alguien tiene alguna observación o comentario?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. ¿Don Álvaro quiere agregar algo?

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Sí. Avalar todo lo que dijo doña Heilyn. En conclusión, es que a como estaba la guía, pareciera desprenderse una delegación de las potestades que tiene el SINAES legalmente. Entonces, eso nos podía poner en un aprieto desde el punto de vista jurídico. Aquí, de lo que se trataba es de matizar los términos de forma tal que se comprenda que es un proceso diferenciado al usual o al ordinario, pero que siempre el SINAES iba a revisar, iba a cotejar todo lo que había hecho la agencia acreditadora. Entonces, por eso se propuso que el SINAES reconoce a la agencia acreditadora como una agencia de calidad, agencia con todos los requisitos y a la vez que esa agencia acreditadora somete a consideración del SINAES la carrera acreditada por ellos, para que nosotros reconocemos y validemos esos trámites o esos procedimientos que ellos hayan realizado. Entonces, de esa forma no estamos delegando nada, nada más hacemos un procedimiento diferenciado ya con eso y matizando esos términos dentro de toda la guía que ya lo hizo don José Miguel, pues entonces no habría ningún problema en este tipo de reconocimiento que es novedoso y necesario, porque vimos la necesidad de que esto más bien se promueva, más bien se haga más usual esto y tampoco era conveniente que nosotros fuéramos hacer absolutamente todo, porque no tendría un plus respecto a lo que hacía la agencia acreditadora. Entonces, lo que hacemos es un procedimiento diferenciado de verificar lo que haya hecho nada más la agencia acreditadora con la finalidad de que la guía quede más clara en cuanto a sus alcances reales, el término "autorización" se varía por "reconocimiento", partiendo como se ha hecho hasta el momento que las facultades y competencias del SINAES, son exclusivas e indelegables.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, porque en realidad esto nos causó mucho problema para poder tomar las decisiones de autorización originalmente, por la forma en que estaban planteados los documentos y también en este momento las agencias todavía tienen bastantes dudas de qué fue lo que realmente se reconoció o no se reconoció y de cuáles son las acciones posteriores que ellos tienen que seguir para seguir con los procedimientos que definen la guía.

Entonces, muchísimas gracias. Lo que, yo sí creo es que estaremos atentos a estos resultados y lo otro es que, por supuesto, cualquier otra solicitud que se presente no la estaremos tomando en cuenta, sino hasta posterior a tener ya esos procedimientos claros para no ponernos más en riesgo. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

A mí, me parece muy bien. Eso que proponen es lo que se hizo por parte del SINAES con las carreras de Ingeniería, de la Universidad de Costa Rica y del Tecnológico, habiendo sido avaladas primeramente por Canadá. Es justo ese papel, de modo que me parece que coinciden plenamente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Nada más, agregar el agradecimiento a don José Miguel, doña Andrea y a doña Angélica, porque fue un trabajo muy bonito. Viera que interesante es conversar con ellos, la disponibilidad, la apertura desde el punto de vista de su visión de experiencia, es importantísimo ese trabajo colaborativo.

Definitivamente, hace falta cuando hay normas, analizarlas, visualizarlas desde todo punto de vista para que sea la esencia real de lo que debe tener un procedimiento o una norma, que no salga en frío. Porque, precisamente es el problema de la Legislación Nacional que salen normas en frío a veces y no tienen ese espíritu, de lo que llamamos los abogados, de la esencia misma de la norma. Es un trabajo muy bonito, realmente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias a ambos y por supuesto a la Comisión. Yo me siento muy descansada de que esto se aclare, sinceramente.

De los Miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

En relación con el punto que anunciaste, doña Lady, sobre la comisión que está atendiendo el tema del concurso para el nombramiento de la Dirección Ejecutiva, informarles a ustedes que, de acuerdo con el reglamento, tenía que integrar a esta comisión necesariamente la Presidenta del Consejo. Entonces, doña Lady está de hecho ahí. Yo me ofrecí en calidad de responder a la solicitud que me hizo doña Lady de que coordinara ese proceso, no necesariamente que estuviera en la comisión y así lo hice ver.

Sin embargo, se decidió por parte de también de doña Lady, que yo estuviera en esa comisión y consideramos importante la participación de don Ronald y está doña Diana atendiendo como parte de Talento Humano, todo lo relativo al proceso.

Entonces, tuvimos unas primeras sesiones donde estuvimos analizando los requisitos que se requieren para el proceso posterior a la publicación del concurso y en un primer momento doña Diana nos estuvo informando acerca de las personas que se postularon y de la recepción de los documentos que los respaldaban. Ella hizo un trabajo de revisión en esa línea y de las 35 personas que participaron quedaron con condición de potabilidad para continuar el proceso 11. Entonces, de acuerdo con la normativa institucional, es necesario hacer una prueba técnica y una entrevista a las personas candidatas y se valoró que lo más importante era hacer la prueba técnica primero y no al revés de comenzar con las entrevistas primero, porque sería muy complicado.

En un inicio, pensamos que hubiera sido interesante haber contado con un proceso de integración de la comisión que fuese de todo el Consejo en momentos distintos, era una innovación, pero luego conversándolo con doña Lady, valoramos que tal vez no era en tiempos lo más adecuado, porque nos podía consumir de todos modos actividades que el Consejo mismo tendrá que hacer cuando tenga que valorar los resultados obtenidos. Entonces, por eso proseguimos y don Ronald tuvo una colaboración muy buena para valorar una posible prueba, haciendo uso desde luego de los requisitos del concurso para que la prueba tuviera consistencia temática en todo lo que se estaba pidiendo y de ahí salieron algunas propuestas para hacer la prueba técnica.

La prueba técnica, la fuimos puliendo y pusimos especial atención, en que los aspectos que había que calificar fueran aspectos que pudieran ser susceptibles de una medición adecuada para evitar en lo posible reclamos y por las experiencias que una misma ha tenido, que en estas cosas pueden jugar muchos aspectos subjetivos, había que hacer un instrumento de mayor objetivación.

Dado que el puesto de la Dirección Ejecutiva es un puesto donde las cualidades y cualidades de la persona tienen una naturaleza holística por la naturaleza misma de ese cargo. Entonces, era importante que la prueba técnica tuviera también ese sentido y por ello se hizo un primer ejercicio para valorar preguntas que fueran comprensivas, pero quedaba muy extensa la prueba. Si asumímos tener todas esas competencias a valorar de acuerdo con el perfil. Entonces, fuimos haciendo una decantación hasta llegar a la propuesta de un diferencial semántico, que como ustedes saben, los diferenciales semánticos permiten poder valorar percepciones y opiniones sobre cualidades que tienen los sujetos en un espectro más amplio, donde pueda uno localizar aspectos altamente positivos y negativos de un mismo tema y poder hacer esa valoración.

Entonces, después de un proceso de pulir y de decantar, llegamos a hacer una prueba técnica, con seis preguntas y esas preguntas desglosadas para poderlas acomodar en un diferencial semántico que ya fue socializado con doña Lady, con Don Ronald y lo tenemos listo para aplicarlo mañana.

Mañana, tendremos esas once personas participando y de ahí veremos cómo quedan en la rúbrica final, para pasar a la segunda fase, que sería la entrevista.

Entonces, ahí vamos a ver, no podemos planificar la entrevista en términos de días, porque no sabemos cuántos van a quedar. Ya tenemos las preguntas bastante definidas, pero sí queremos precisar el número de participantes. Ese ha sido el proceso que hemos seguido y quedan informados. Por tanto.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Doña María Eugenia, con base en la prueba, ¿cuál es el criterio de selección?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Es que la prueba tiene un puntaje asignado. Entonces, nosotros vamos a considerar ahí una norma. Normalmente, la norma podría andar en 80, pero creo que la podemos llevar de 80 a más, si fuera necesario, vamos a ver el comportamiento. Yo diría que 80 es un buen rendimiento, sobre todo porque la prueba se complementa con una entrevista que permite ahondar aspectos dados en la prueba técnica.

Entonces, vamos a partir de la norma de 80, como un número base, que se usa también en procesos, por ejemplo, de alto nivel. En los posgrados, es la nota mínima con la que usted puede pasar un curso.

Dado que, el puesto de Dirección Ejecutiva es un puesto de alto nivel, estaríamos trabajando con el 80.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. ¿Pero hay algún número de selección? Como los tres primeros puestos superiores a 80. ¿Cómo lo van a hacer?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Eso no lo hemos visto. Voy a hablarlo con doña Diana ahora y con don Ronald, no lo hemos considerado. Por lo general, uno podría partir de los resultados obtenidos, pero tiene razón en el sentido de anticiparlo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Eso, o lo otro sería que ninguno alcance el 80, que es otra alternativa, también. ¿Cuál sería la decisión?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Ok, perfecto. Tomo en cuenta eso.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias, doña María Eugenia. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Una consulta, a estas once personas se les va a hacer la prueba técnica. Después, viene una entrevista. ¿Esta entrevista se les va a hacer a los once, también? O ¿se le va a hacer a un grupo preseleccionado? O sea, ¿el paso a la segunda fase depende de la prueba técnica?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Depende de la prueba técnica. La prueba técnica tiene dos partes. La parte A, que es un conjunto de situaciones en las que ellos deben responder, se les dice qué cosas se requieren para la respuesta y hay una parte B, que son dos casos prácticos que ellos deben de resolver. Entonces, si estamos partiendo de un 80% de rendimiento, las personas que no lleguen al 80% quedan descartadas.

Voy a precisar con doña Diana y la Comisión, el detalle este, que la verdad que no lo habíamos considerado de qué pasa si ninguno alcanza, si se declara desierto el concurso o qué. Pero me comprometo a que lo tengamos hoy en la noche, por lo menos, informado yo a ustedes a través de un correo, la decisión que tomemos. Gracias, don Gerardo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Esperemos que no.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Esperemos que no. Las personas tienen buenos perfiles.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Me pareció que doña María Eugenia, dijo que la prueba técnica y la entrevista se complementaban en algunas cosas.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Perdón, don Walter. Son dos instrumentos que hay que aplicar por fuerza.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Correcto, pero si se complementa el instrumento uno con el instrumento dos, siendo el instrumento uno la prueba técnica y usted va a descartar algunos antes de eso, no va a poder corroborar con esos casos, solo con los que quedan.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Tal vez, la palabra complemento no está correctamente empleada. La entrevista siempre permite ampliar aspectos que en la prueba técnica eventualmente pudieran haber sido necesario de conocer más a profundidad. Pero son dos instrumentos distintos que tienen casos distintos.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

El primero descarta, de por sí.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Don Walter, aquí la dificultad es que el puesto por la naturaleza que tiene, que no es un área específica, sino que la Dirección Ejecutiva comprende la totalidad de la institución. La naturaleza de lo que vamos a evaluar es muy comprensiva, siempre. Entonces, la entrevista permite ahondar en aspectos que no necesariamente en la prueba técnica se dispone del tiempo y de las particularidades de intercambio, diálogo entre los miembros de la Comisión y la persona que está postulando, porque la prueba técnica la hace en solitario la persona, ahí no tiene ningún tipo de interacción con la Comisión.

En la entrevista, la Comisión tiene más flexibilidad para ahondar aspectos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Buenos días, creo que no había podido saludarles. En realidad, estos procesos son etapas que se van llevando a cabo para ir buscando cuáles son aquellos candidatos y candidatas que al final vamos a tener en consideración y que obviamente cada vez van a irse reduciendo.

Como lo mencionaba doña María Eugenia, se pasó de 35 a 11 en una primera etapa por pura revisión de atestados de cumplimiento. Luego, viene la segunda etapa que sería esta prueba técnica, que en realidad no está relacionada con la entrevista.

A mí, si me parece bien, eso de que haya un punto de corte. Si se decide que sea 80, como me parece que es casi lo usual, seguramente habrá ahí alguna reducción de candidatos, esperando de que si haya alguien o varios que sobrepasen ese punto.

En la etapa de la entrevista, ya con todo eso se terminarían definiendo los procedimientos que se siguen en estos procesos, usualmente, para llegar al final a considerar una terna, que sería lo que al final el Consejo en su totalidad terminaría considerando ya para decidir quién es la persona elegida. Más o menos, esa es la lógica que se sigue en estos procesos. Eso era. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Ronald. Don Gerardo y seguimos, porque tendremos más tiempo para tocar el tema. Adelante, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Lo que quería consultar, porque me parece que aquí estamos haciendo un cambio, no es que no se pueda hacer, pero hago esa consulta, porque me parece que en el pasado cuando hemos hecho los procesos de reclutamiento y de selección, lo que hemos hecho es que el grupo que ha pasado el primer corte, a todos se les ha hecho la prueba técnica y la entrevista al mismo tiempo.

Mi pregunta, en este caso, además de tiempo me imagino, ¿por qué no se hace la entrevista a los 11 candidatos? Como bien hemos dicho, la entrevista puede aportar elementos que no necesariamente la prueba técnica pueda dar. O sea, nos estamos decantando por elementos técnicos que son definitivamente importantes, pero la entrevista, como bien se ha dicho, establece una serie de elementos que probablemente no se ven en la prueba técnica.

Entonces, la pregunta es ¿por qué en este caso? Hasta yo he participado en algunos procesos con las personas que vienen ya recomendadas por Talento Humano, que pasaron ese primer filtro que cumplen con todos los requisitos. Se les hace la prueba técnica y cuando se nos presenta a nosotros esa cantidad, puede ser cinco, pueden ser seis, se han tabulado y luego viene la calificación de la prueba técnica y la calificación de la entrevista, y de ahí entonces sale la decisión.

Mi pregunta es ¿por qué estamos haciendo esa variación? Y ¿por qué no se hace la entrevista a estos 11 postulantes? Solamente, gracias.

Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Perdón, don Gerardo. Nada más, me gustaría confirmar con doña Diana, pero hasta donde yo tengo entendido, nosotros siempre las personas que van a entrevista son las que han aprobado la prueba técnica. En este caso, los 11 primeros seleccionados apenas van a prueba técnica y posterior a eso los que ganan prueba técnica son los que van a entrevista y se suma la nota de prueba técnica con la nota de entrevista final de esos seleccionados y se compone la terna con los puntajes. Eso es lo que hasta ahí tengo yo entendido que hemos hecho.

Lo que pasa, es que nosotros no nos enteramos muy claramente, porque cuando nos llega ya es con los que aprobaron la prueba técnica para entrevista. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí, esas fueron las indicaciones que yo recibí de Talento Humano. De hecho, así se hizo con el nombramiento de doña Heilyn. Estuvimos, don Álvaro, doña Lady y yo, por cierto, en las entrevistas y se hicieron con nada más tres personas que fueron las que finalmente quedaron. Yo no cuestioné eso, pero si usted, don Gerardo, lo considera importante, le pediré a doña Diana que nos dé una explicación sobre cuando fue que se cambió eso.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Nada más quería la aclaración.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Ok.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchas gracias.

De la Dirección:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días, doña Yorleny. No sé, si usted quisiera además referirse al Oficio 301 dentro de su participación.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Claro. Buenos días. Comentarles que hoy inicia un taller de estrategias para prevenir y detectar el plagio, va dirigido a todo el personal del SINAES por parte de la biblioteca de CONARE. Ellos nos lo van a estar impartiendo.

Luego, la semana pasada tuvimos del plan de acción de charlas que se ha manejado para lo que es el clima laboral, junto con JUPEMA se trabajó un tema que se llama "Pensamiento

positivo" y gracias a todo el personal, tuvimos una asistencia de más de 30 personas en la charla y fue una charla bien bonita.

Luego, a nivel administrativo, estamos terminando todo lo que es el plan individual de trabajo, en eso estamos todo el personal. Esta semana es la última para entrega. Entonces, las directoras estamos en la revisión de los planes individuales de trabajo y demás para proceder a subir al Delphos y quedar listos para el próximo año 2026.

Con respecto al comentario, que hizo don Gerardo. En cuanto a las pruebas que porque primero la prueba técnica y no la entrevista.

Normalmente, primero es porque la prueba técnica permite determinar si de verdad tiene el conocimiento y la comprensión de lo que se requiere para el puesto. Y el segundo paso, es pasar a la entrevista para poder descartar en el proceso y llegar a un punto con menos personas o con todas las personas que hayan aplicado la prueba. Entonces, para eso es primero la prueba y después la entrevista. Al menos, así se está trabajando desde Talento Humano y se ha trabajado en muchas otras áreas, no solamente con los últimos puestos.

En cuanto, al oficio que hice enviar es para hacerles una aclaración con respecto a lo que fue un comentario que hice en una de las actas, en las que yo indico que el presupuesto y la apertura de plazas que estoy visualizando dentro del plan para traerles a ustedes de proyección para el 2026, fue tomando en cuenta muchas de las aristas que se han mencionado en el Consejo y también tomando en cuenta lo que se encontraron como observaciones en uno de los informes de Auditoría, que fue el estudio especial 01-2025, en el cual, nos hicieron algunas observaciones, no fueron recomendaciones, fueron hallazgos que me dieron sustento para poder decir o determinar la necesidad de poder también ampliar el puesto de gestores en la División de Evaluación y Acreditación, ya que se determinaba que existía, por ejemplo, una sobrecarga laboral de un 28% en cada uno de los puestos de los gestores actuales que la planilla no ha incrementado en los últimos años, en lo que es la parte de gestores, sino que se había incrementado más en la parte administrativa.

Este estudio, fue o estaba relacionado con el diagnóstico de la gestión organizacional del sistema del SINAES en cuanto al crecimiento, robustecimiento del sistema y la administración de los recursos. Entonces, esa referencia de hallazgos que hago la aseveración durante la explicación a ustedes del por qué hago propuesta de apertura de plazas en el campo de los gestores para el próximo año, esa es la aclaración. Esto sería lo que tengo para hoy.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Doña Yorleny.

De la Secretaría:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Marchessi, ¿tenemos informes de Secretaría?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Por el momento, no tengo informes.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 208.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Comercio y Negocios Internacionales y Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales con énfasis en Mercadeo Internacional y Calidad y Buenas Prácticas, Sede Central, Campus Omar Dengo, de la Universidad Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de noviembre de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Comercio y Negocios Internacionales contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Evidenciar un avance significativo en el compromiso de mejora de la carrera, considerando que los resultados cuantitativos se mantienen similares al proceso anterior y que aún persisten criterios valorados como aceptables.
 - Fortalecer la gestión académica mediante la actualización de los cursos y contenidos, el incremento de prácticas en empresas innovadoras, la definición de un perfil de ingreso con conocimientos y competencias específicas, y la implementación de mecanismos de retroalimentación con estudiantes y graduados que permitan ajustar la formación a las demandas del mercado laboral.
 - Impulsar el desarrollo del cuerpo docente mediante la participación en proyectos de investigación y la producción científica de calidad, fomentando la publicación en revistas indexadas de alto impacto mediante programas de apoyo, acompañamiento y reconocimiento institucional.
 - Mejorar las condiciones institucionales y los servicios de apoyo, fortaleciendo la comunicación con la comunidad estudiantil, ajustando los horarios administrativos, mejorando la calidad de los servicios académicos y estudiantiles, y aumentando el presupuesto para actividades fuera de las instalaciones universitarias.
 - Garantizar entornos inclusivos y seguros, mejorando la infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad, y fortaleciendo la difusión y aplicación de los protocolos de seguridad, higiene y salud ocupacional.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de noviembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de noviembre de 2029.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-011.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo, Sede Central, del Colegio Universitario de Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de noviembre de 2029.
2. Manifestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarlala. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Secretariado Ejecutivo contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:

- Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia estudiantil, el relanzamiento del programa de tutorías como mecanismo de nivelación académica y el incremento de las horas de inglés para fortalecer la competencia lingüística.
 - Desarrollar competencias integrales en los estudiantes fortaleciendo las habilidades blandas (comunicación oral, assertiva y efectiva, proactividad, pensamiento analítico, manejo del estrés y relaciones humanas), así como las capacidades técnicas en redacción, Excel, bases de datos, inteligencia artificial y herramientas tecnológicas.
 - Fortalecer el desarrollo y la permanencia del personal docente, elaborando instrumentos específicos de evaluación del desempeño según la naturaleza de las asignaturas, e implementando un plan integral de capacitación y actualización institucional.
 - Atender el desarrollo de registros de información y estadísticas de todo tipo que debe llevar la carrera.
 - Concretar la propuesta de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de noviembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de noviembre de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la institución parauniversitaria los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseé formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que

establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución parauniversitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:47 a.m. a 10:59 a.m.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-03.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar los programas de Master of Arts in International Law and Human Rights y Master of Arts in International Law and the Settlement of Disputes, Sede Rodrigo Carazo Odio, de la Universidad para la Paz, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de noviembre de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar al programa a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Realizar esfuerzos para atraer estudiantes conforme a la estrategia institucional, consolidando el trabajo de la oficina de egresados y estableciendo grupos de contacto regionales.
 - Incrementar la estabilidad y la capacidad académica del cuerpo docente, implementando un plan de mejora a largo plazo que asegure la continuidad y sostenibilidad del proceso formativo.
 - Garantizar la calidad de la comunicación y de los entornos virtuales, promoviendo que las reuniones en línea con estudiantes se realicen en plataformas que aseguren condiciones tecnológicas adecuadas para una participación efectiva.
 - Fomentar la participación estudiantil en espacios académicos, desarrollando una política que incentive la presencia de estudiantes en eventos nacionales e internacionales, conforme a los compromisos de mejora establecidos.

- Dar mayor visibilidad a la producción académica e investigativa, fortaleciendo la creación de grupos de investigación consolidados y restableciendo el *Journal of Peace & Conflict* como espacio para la publicación de las mejores tesis estudiantiles.
4. Motivar al programa para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar al programa que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de noviembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación del programa.
 - Para efectos de una nueva acreditación el programa podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de noviembre de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter del programa oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de este programa debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseé formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar al programa presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente del programa para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Votación de declaración confidencial

Se analiza el punto de agenda sobre la Presentación del Estudio Especial EE-02-2025 por parte de la Auditoría Interna, con el propósito de ser declarado confidencial amparado en el artículo 14 de la sesión celebrada el 8 de diciembre de 2023, Acta 1722-2023, con su respectiva modificación en acta 1743 de la sesión celebrada el 15 de marzo de 2024. Y el acuerdo tomado en la sesión 1808 celebrada el 08 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 24 de la Constitución Política, el Consejo Nacional de Acreditación tiene obligación de resguardar la información de carácter confidencial y privada que se debe discutir durante las sesiones, especialmente aquella que tiene un fuero de protección especial como el caso que nos ocupa, donde existen datos sensibles de personas que actualmente ocupan puestos. De ahí que no constará dentro de la presente acta la transcripción literal del informe presentado por la Auditoría Interna.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los miembros del Consejo consideran que el punto de agenda de la Presentación del Estudio Especial EE-02-2025 por parte de la Auditoría Interna debe declararse confidencial.

SE ACUERDA:

1. Declarar confidencial el punto de agenda Presentación del Estudio Especial EE-02-2025 por parte de la Auditoría Interna.

Votación unánime

Artículo 8. Presentación del Estudio Especial EE-02-2025 por parte de la Auditoría Interna.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:09 a.m.

El Lic. Alfredo Mata Acuña es recibido por los miembros del Consejo para presentar el Estudio Especial EE-02-2025: Estudio sobre el cumplimiento de requisitos de idoneidad en funcionarios de puestos de dirección de división del SINAES.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:08 p.m.

Se genera un espacio de análisis por parte de los miembros del Consejo sobre el estudio especial EE-02-2025 que presentó el Auditor Interno.

El Inq. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 12:14 p.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias a todos.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno. Gracias.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Gracias. Buenas tardes.

Dra. Susan Francis Salazar:

Hasta Luego.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Buenas tardes.

Dr. Ronald Álvarez González:

Hasta luego. Buenas tardes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTINUEVE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo